

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

29268 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., de la Resolución del expediente de modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales, de referencia MC-0227/2025 (INTEGRA-AYE) VA, con destino a riego, en el término municipal de Valoria la Buena (Valladolid).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.6 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/86 de 11 de abril y sus posteriores modificaciones, se hace público, para general conocimiento, el siguiente anuncio:

Examinado el expediente incoado a instancia de D.^a Sara Martín Mínguez (**0755**), D.^a Maira Martín Mínguez (**1059**), D. Pedro Antonio Martín Astruga (**5806**), D.^a María Jesús Martín Mínguez (**8670**) y D. Gabriel Martín Mínguez (**8776**) solicitando la modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales, en el término municipal de Valoria la Buena (Valladolid), por un volumen máximo anual de 472.088,28 m³, un caudal máximo instantáneo de 57,3 l/s, y un caudal medio equivalente de 45,53 l/s, con destino a riego, la Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Duero (Res. 06.11.2019, BOE 20.11.2019), en virtud de la competencia otorgada por el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 27 de agosto de 2026, lo siguiente:

Autorizar la modificación de características de concesión de aguas superficiales, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

Titulares: D.^a Sara Martín Mínguez (**0755**), D.^a Maira Martín Mínguez (**1059**), D. Pedro Antonio Martín Astruga (**5806**), D.^a María Jesús Martín Mínguez (**8670**) y D. Gabriel Martín Mínguez (**8776**).

Tipo de uso: Riego de 90,3820 ha (81,4962 ha de cultivos herbáceos y hortícolas por aspersión y 8,8858 ha de viñedo por goteo).

Uso consuntivo: Si.

Volumen máximo anual (m³): 472.088,28.

Caudal máximo instantáneo (l/s): 57,3.

Caudal medio equivalente (l/s): 45,53.

Procedencia de las aguas: Río Pisuerga (masa de agua superficial 30400263 - Río Pisuerga 13).

Plazo por el que se otorga: 75 años desde el 1 de enero de 1986, de acuerdo a lo establecido en la Disposición Transitoria primera del Texto Refundido de la Ley de Aguas.

Título que ampara el derecho: La Resolución de Concesión Administrativa de Concesión, VA-36-10, de fecha 3 de enero de 1994. Confederación Hidrográfica

del Duero; La Resolución de Concesión Administrativa de Concesión, MC-0112/2012, de fecha 6 de junio de 2014. Confederación Hidrográfica del Duero; La presente Resolución de Modificación de Características de Concesión.

El contenido íntegro de la resolución de modificación de características de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web www.chduero.es (Inicio\Servicio al Ciudadano\Información al público\Resoluciones de Concesión).

Valladolid, 4 de septiembre de 2026.- El Jefe de Servicio Técnico Alberto, Jesús de Luis Rivera.

ID: A260038210-1